



Orden del día provisional (anotado)

1. Apertura de la reunión y adopción del orden del día

- Se invitará al Mecanismo de Estados Miembros a que adopte el orden del día (documento A/MSM/12/1).

2. Actualización sobre las actividades y el presupuesto para aplicar el plan de trabajo del Mecanismo de Estados Miembros

- La Secretaría presentará una actualización sobre las actividades y el presupuesto para aplicar el plan de trabajo del Mecanismo de Estados Miembros. Se invitará al Mecanismo de Estados Miembros a que tome nota del informe (documento A/MSM/12/2).

3. Actualización sobre los incidentes relativos a los jarabes pediátricos de venta libre contaminados, o presuntamente contaminados, con concentraciones altas de dietilenglicol y etilenglicol

- La Secretaría presentará una actualización sobre su respuesta a tales incidentes y se invitará a los Estados Miembros a que compartan sus experiencias en relación con la prevención y respuesta a los mismos. Se invitará al Mecanismo de Estados Miembros a que tome nota del informe (documento A/MSM/12/3).

4. Actualizaciones sobre la lista de actividades prioritarias para el periodo 2022-2023

- La Secretaría y/o los Presidentes de los grupos de trabajo presentarán actualizaciones sobre la lista de actividades prioritarias enumeradas a continuación y solicitarán orientación e información al Mecanismo de Estados Miembros, de ser necesario (documento A/MSM/12/4).
 - A) Fortalecer la capacidad de los organismos nacionales/regionales de reglamentación para la prevención y detección de productos médicos de calidad subestándar y falsificados y la respuesta conexas.
 - B) Establecer, ampliar y mantener redes mundiales de partes interesadas para facilitar la cooperación y la colaboración (documento A/MSM/12/5).
 - C) Mejorar, entre los Estados Miembros, los conocimientos y el uso de las tecnologías y metodologías de examen y detección de los productos médicos de calidad subestándar y falsificados, así como la aplicación de los sistemas nacionales de trazabilidad.

- D) Aprovechar las competencias de las partes interesadas pertinentes, entre ellas las instancias normativas, los encargados de las compras, los distribuidores, los profesionales de la salud, los pacientes y los consumidores, así como la gobernanza correcta, para reducir la carga de productos médicos de calidad subestándar y falsificados.
- E) Potenciar la capacidad de los Estados Miembros para llevar a cabo campañas de comunicación eficaz de los riesgos sobre los productos médicos de calidad subestándar y falsificados.
- F) Fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para incrementar la concienciación, la eficacia, el impacto y el alcance en la labor que realizan en el ámbito de los productos médicos de calidad subestándar y falsificados.
- G) Definir y formular estrategias apropiadas para entender y abordar la distribución o el suministro de productos médicos de calidad subestándar y falsificados a través de internet.
- H) Elaborar estrategias para que los organismos nacionales de reglamentación atenúen los riesgos para la salud pública que entraña la distribución de productos médicos de calidad subestándar y falsificados a través de los mercados informales (documento A/MSM/12/6).

5. Participación de la OMS en iniciativas mundiales y regionales pertinentes

- La Secretaría presentará una actualización sobre la participación de la OMS en iniciativas mundiales y regionales pertinentes.

6. Evaluación del Mecanismo de Estados Miembros

- La Secretaría presentará una actualización sobre el estado de la evaluación del Mecanismo de Estados Miembros.

7. Asuntos de gobernanza

– Toma de decisiones del Mecanismo de Estados Miembros

- Se examinará la toma de decisiones del Mecanismo de Estados Miembros (documento A/MSM/12/7).

– Posible colaboración con agentes no estatales en la labor del Mecanismo de Estados Miembros

- Se examinará la posible colaboración con agentes no estatales en la labor del Mecanismo de Estados Miembros (documento A/MSM/12/8).

– Composición del Comité Directivo 2024-2025

- Se informará al Mecanismo de Estados Miembros sobre la composición del nuevo Comité Directivo tras las consultas regionales.

8. Proyecto de lista de actividades prioritarias para aplicar el plan de trabajo del Mecanismo de Estados Miembros para el periodo 2024-2025

- Se invitará a los Estados Miembros a que aprueben la lista de actividades prioritarias para aplicar el plan de trabajo del Mecanismo de Estados Miembros para el periodo 2024-2025, incluido el plan estratégico (documento A/MSM/12/9).

9. Fechas propuestas para la celebración de la decimotercera reunión del mecanismo de Estados Miembros

- Los Estados Miembros decidirán la fecha en que tendrá lugar la decimotercera reunión del Mecanismo de Estados Miembros.

10. Informe del Mecanismo de Estados Miembros

- Se invitará a los Estados Miembros a que adopten el informe de la reunión.

11. Clausura de la reunión

= = =